

**DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACIÓN PÚBLICA Nº3520-30-LP22.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.550. -

DALCAHUE, 29 de noviembre de 2023. -

VISTOS: El informe favorable de la ITO de fecha 28/11/2023, la carta del contratista de fecha 28/11/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio Nº2.426 de fecha 03/11/2023 que aprueba la modificación Nº05 por aumento de plazo, la modificación Nº05 por aumento de plazo de fecha 03/11/2023, el informe de la ITO de fecha 03/11/2023, La prórroga de Certificado de Fianza NºF0015848-05 de fecha 02/11/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la carta del contratista de fecha 02/11/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio Nº2.064 de fecha 08/09/2023 que aprueba la modificación Nº04 por aumento de plazo, La prórroga de Certificado de Fianza NºF0015848-04 de fecha 06/09/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación Nº04 por aumento de plazo de fecha 05/09/2023, el informe del ITO (S) de fecha 04/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio Nº1.418 de fecha 06/06/2023 que aprueba la modificación Nº03 por aumento de plazo, la modificación Nº03 por aumento de plazo de fecha 05/06/2023, La prórroga de Certificado de Fianza NºF0015848-03 de fecha 05/06/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 31/05/2023, la carta del contratista de fecha 30/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio Nº1.036 de fecha 10/04/2023 que aprueba la modificación Nº02 por aumento de plazo, la modificación Nº02 por aumento de plazo de fecha 06/04/2023, La prórroga de Certificado de Fianza NºF0015848-02 de fecha 06/04/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 06/04/2023, la carta del contratista de fecha 06/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio Nº881 de fecha 21/03/2023 que rectifica el decreto alcaldicio que aprueba contrato, los errores detectados en el decreto alcaldicio que aprueba el contrato a suma alzada, el decreto alcaldicio Nº796 de fecha 08/03/2023 que aprueba la modificación Nº01, la modificación Nº01 por aumento de plazo de fecha 07/03/2023, La prórroga de Certificado de Fianza NºF0015848-01 de fecha 06/03/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 27/02/2023, la carta del contratista de fecha 20/02/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio Nº2.160 de fecha 09/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2022, el decreto alcaldicio Nº2.135 de fecha 07/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.074 de fecha 25/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, el Certificado de Fianza NºF0015848 de fecha 23/11/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum Nº105 del Secpla de fecha 17/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio Nº1.700 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 106 de la Secretaría Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria Nº 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación Nº 3520-30-LP22, el Decreto Alcaldicio Nº 1.471 de fecha 11/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria Nº 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución Exenta Nº 7457/2022 de fecha 10/08/2022 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar obra que se indica, año 2022, la Resolución Exenta Nº 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secpla y Secretaría Municipal, o a quienes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE"**, ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. Nº [REDACTED]** recepción que se realizará el día **jueves 30 de noviembre de 2023.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- AWGA/MAAB/RPSN/pbd. -